



RR.HH.: N° 25

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS A PERSONAL A CONTRATA QUE INDICA:

PABLO ANDRÉS CAMPOS BANUS

**ENCARGADO DPTO. TÉCNICO DE
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN Y DE
PROYECTOS DE CIUDAD
SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (EX.) N° 518 - - -

TEMUCO, 27 ENE. 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- b) El Decreto Ley N° 1.305 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El DS N° 355 de 1976, de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- d) La Ley N° 19.179 que modifica la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes;
- e) El Artículo 10 del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo;
- f) La Ley de Presupuesto para el Sector Público año 2016, en especial la glosa N° 02 del Presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el año 2016, que establece que *"el personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que debe precisarse las referidas funciones"*;
- g) El correo de fecha 26 de Enero 2016, del Encargado de Personal del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que informa nómina con cupos autorizados de funcionarios a contrata con funciones directivas para el SERVIU Región de La Araucanía durante el año 2016;
- h) La Resolución Exenta N° 210 de fecha 28/12/2015, que prorroga la contratación, asimilada a grado 5, a don **Pablo Andrés Campos Banus**, desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2016 y/o mientras sus servicios sean necesarios;
- i) La Resolución Exenta N° 87 de fecha 8 de enero de 2016, que asigna funciones directivas al funcionario a contrata don Pablo Andrés Campos Banus;
- j) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- k) El Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra a don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director del Servicio Vivienda y Urbanización de la Región de La Araucanía;
- l) La Resolución Exenta (Afecta a Registro) N° 6 de fecha 13/01/2016, que autoriza feriado legal al Director SERVIU Araucanía, don Jorge Saffirio Espinoza, desde el 18/01/2016 al 05/02/2016,;
- m) El artículo 16 del DS N° 355 de 1976 de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los SERVIU, que establece el orden de subrogancia legal del Director;
- n) La Resolución Exenta N° 648 de fecha 18 diciembre 2013 que nombra en el cargo de Jefe de Departamento Programación y Control a la Sra. Hilda González Soto;

CONSIDERANDO:

Que es necesario facilitar la gestión institucional y los procesos administrativos mediante la asignación de funciones directivas a algunos funcionarios contratados asimilados a grado de la Escala Asignación funciones directivas 2016 - Encargado Dpto. Técnico (2/6)

Única de Remuneraciones por no encontrarse provisto, en la actualidad, el cargo de **Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización y de Proyectos de Ciudad**, se dicta la siguiente;

RESOLUCION:

1. **Déjase** sin efecto, en todas sus partes, la Resolución Exenta N° 87 de fecha 8 de enero de 2016, la que pasa a ser íntegramente remplazada por el presente instrumento.
2. **Destínese** al funcionario Sr. **PABLO CAMPOS BANUS** RUT. 12.017.416-9, Arquitecto, profesional contratado asimilado al Grado 05 EUR al **Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización y de Proyectos de Ciudad del SERVIU Región de La Araucanía**, también denominado **Departamento Técnico**, quien estará a cargo de la conducción de dicho Departamento con las facultades, atribuciones y funciones de carácter directivo que se le autorizan en la presente resolución. Para estos efectos el funcionario será el **Encargado del Departamento Técnico** del Servicio.
3. **Autorízase**, a contar de la fecha de la presente resolución y hasta el 31.12.2016, a Don **PABLO CAMPOS BANUS**, antes individualizado, para ejercer las **funciones directivas** asignadas al Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización y de Proyectos de Ciudad mediante el D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU, en el SERVIU Región de La Araucanía (en especial, los artículos 22 al 24).
4. También se le autoriza a ejercer todas las funciones directivas que el Director del SERVIU Región de La Araucanía delegue en él en su calidad de Encargado del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización y de Proyectos de Ciudad del Servicio. En este contexto, estará expresamente facultado para delegar, a su vez, las facultades delegadas que estime pertinentes en materia de Proyectos de Ciudad en un funcionario de su dependencia.
5. Asimismo, se le autorizan expresamente las funciones directivas necesarias y suficientes para ejercer la facultad de **integrar el orden de subrogancia del Director titular**, en especial el establecido en el Decreto Exento N° 305 de fecha 24 de diciembre de 2015, en caso de impedimento o ausencia del mismo y la facultad de **calificar al personal** del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización y de Proyectos de Ciudad del Servicio e **integrar la Junta Calificadora**.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL FUNCIONARIO Y CÚMPLASE.

PUBLÍQUESE EN LA INTRANET DEL SERVICIO PARA CONOCIMIENTO GENERAL.



HILDA GONZÁLEZ SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

AGC/MMO/CFG/ESB
DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección
2. Interesado
3. Dpto. Técnico
4. Sección RR.HH.
5. Contraloría Interna Regional
6. Encargado de Personal del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
7. Oficina de Partes.

Victor J. Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA